



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2022 00558 00

Clase de Proceso: Ejecución – Menor Cuantía.
Demandante(s): Abogados Especializados en Cobranzas S.A., - AECSA (endosatario del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. BBVA).
Demandado(a): Andrea Patiño Vargas.

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte demandante en los capitales y que se avistas en el numeral 11 de la carpeta digital respecto de las obligaciones allí relacionadas, no fueron objetadas en el término de traslado y la misma está acorde en derecho, el juzgado, imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma total de **\$66.753.084,00.**

Asimismo, de la liquidación de costas que milita en numeral 14 del expediente digital, practicada por la secretaría y por estar ajustada a derecho, con fundamento en el numeral 1º del canon 366 del Código General del Proceso esta Juzgadora procede a impartirle aprobación.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c206028adbbb7696c583d070870f6d5b313ee7410b8def1345e9898900fb6d6a**

Documento generado en 31/07/2023 12:42:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>